

ca (S)

Depto. San Vicente El Salvador, Centro América

ACTA NÚMERO VEINTITRES En El SALON DE SESIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, Departamento de SAN VICENTE; a las 9:00 am del día VIERNES NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE. Siendo este el lugar, pora señalado para llevar a cabo la sesión ORDINARIA del CONCEJO

diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv565



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



MUNICIPAL PLURAL de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: José Dimas Villalta Mejía, con la asistencia del Síndico Municipal: Lic. Mario Remberto Gochez, de los regidores propietarios en su orden del primero al octavo. Marta Patricia Pineda de Membreño, Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín: Etelbina Isabel Platero Miranda: Cruz Oswaldo Amaya: Rosa Elva Tobías de Cortez: Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández: María Edith Portillo Hernández: Reina Elizabeth Guzmán Martínez: y de los Regidores suplentes José León Rivas Gámez: Segundo y Cesar Antonio Cañas Medina Tercero, asistidos del Secretario Municipal, Rony Enmanuel Hernández Asencio. Se da inicio el quórum, verificando sesión la а ACUERDO NUMERO UNO. El señor Alcalde Municipal don José Dimas Villalta Mejía verifica la Asistencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente con el fin de establecer el quórum y da la bienvenida a todos dando por abierta la Sesión Ordinaria del concejo Municipal correspondiente octubre del corriente del mes de quincena primera а ACUERDO NUMERO DOS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, ACUERDA: RATIFICAR el Acta Número Dieciocho, Acta Numero Diecinueve y Acta Número Veinte en todas sus partes.

ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por GUADALUPE ANTONIA BOLAÑOS para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número CIENTO NOVENTA Y UNO partida número TRESCIENTOS DIECISIETE del libro que esta licrada levó en el año de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, ACUERDA:

ciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
351, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 566



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de GUADALUPE ANTONIA BOLANOS, por encontrase deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. ACUERDO NUMERO CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por JOSE ALCIDES HUEZO para que se le reponga su partida nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número CUATROCIENTOS VEINTICINCO-CUANTROCIENTOS VEINTISEIS partida número DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO del libro que esta Alcaldía flevó en el año de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de JOSE ALCIDES HUEZO, por encontrase deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por FRANCISCA LUZ ESCOTO para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número CINCUENTA Y TRES partida número NOVENTA Y TRES del libro que esta Alcaldía llevó en el año de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de FRANCISCA LUZ ESCOTO, por encontrase deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



base la partida de nacimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por FELIPE ABILIO RODRIGUEZ ROMERO para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número SESENTA Y CUATRO partida número DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS del libro que esta Alcaldía llevó en el año de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de FELIPE ABILIO RODRIGUEZ ROMERO, por encontrase deteriorada la página y el libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO SIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 3, Artículo 34 y Artículo 47 del Código Municipal y vista la solicitud presentada por la Referente Municipal de FISDL, en la cual menciona que por parte de FISDL se ha asignado al municipio el Técnico de Monitoreo FOHS Fase II, el cual estará apoyando al Técnico Municipal FOHS, por lo que se vuelve necesario realizar Suscripción al Convenio de Ejecución suscrito entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local y El Gobierno Municipal de Tecoluca, Departamento de San Vicente. Por tanto; este Concejo ACUERDA: a) SOLICITAR al FISDL, la suscripción al convenio antes mencionado para contemplar al Técnico de monitoreo FOHS. b) AUTORIZAR al Señor José Dimas Villalta Mejía en calidad de Alcalde Municipal, para que firme el CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN

de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, 3302-8000, www.alcaldiadetecoluca.gob.sy 568

ENTE; FOHS FASE II, actuando como representante Legal y Administrativo del



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



Municipio de Tecoluca. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO OCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por INES DE LA CRUZ RODRIGUEZ para que se le reponga su partida nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO-CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE partida número QUINCE del libro que esta Alcaldía llevó en el año de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de INES DE LA CRUZ RODRIGUEZ, por encontrase deteriorada la página y el libro respectivo, se tomara como documento

ACUERDO NUMERO NUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: APROBAR en todas sus partes la modificación de la carpeta técnica del proyecto "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO" por un monto de TREINTA MIL 00/100 Dólares (\$30,000.00). a) Nombrar al Ingeniero Wilfredo Carranza Guzmán como Administradora de Contrato b) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), realizar los procesos respectivos según la LACAP c) Autorizar al señor Alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía para que en nombre y representación de este concejo municipal firme los contratos respectivos de cada uno de los procesos de acuerdo a la base legal de contrataciones, d) Autorizar al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente.



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América

ACUERDO NUMERO DIEZ. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto el proceso presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) según la LACAP, y respecto a la adquisición de material para utilizar en mantenimiento de cementerio municipal para preparativos en el marco del día de difuntos el 02 de noviembre de 2020. Por tanto; este Concejo ACUERDA: ADJUDICAR la adquisición de material para utilizar en mantenimiento de cementerio municipal para preparativos en el marco del día de difuntos el 02 de noviembre de 2020 por un monto de TRESCIENTOS VEINTISEIS 10/100 Dólares (\$326.10) al siguiente proveedor que se detallan a continuación:

PROVEEDOR	CANT	INSUMO	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
2 10 15 5 COFEL, S.A. DE C.V. 3	2	PINTURA CLASI ACRI VERDE TURQUEZA CBT CORONA	\$44.00	\$88.00
	10	CAL HIDRATADA DURACAL 20 KG	\$4.60	\$46.00
	15	ВОСНА 4" ВҮР	\$1.80	\$27.00
	5	ESPATULA FLEXIBLE 4" IMACASA	\$2.40	\$12.00
	3	COLA BLANCA 1 GLN RESISTOL 850	\$17.00	\$51.00
	6	RASTRILLO METALICO VERDE REFORZADO IMACASA	\$7.75	\$46.50
	6	ESCOBA MADERA FLAMINGO	\$2.00	\$12.00
	2	ALICATE 9" BRICKELL	\$3.25	\$6.50

Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 570





Depto. San Vicente El Salvador, Centro América

TOTAL			\$326.10	
	2	THINNER GLN	\$6.80	\$13.60
	1	PINTURA DURA ESMALTE AZUL GLN 2609 CORONA	\$11.75	\$11.75
	1	PINTURA DURA ESMALTE BLANCO GLN CORONA	\$11.75	\$11.75

ACUERDO NUMERO ONCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 4. Artículo 30 Numeral 14. Artículo 31 Numeral 4. Artículo 48 Numerales 5 y 7 del Código Municipal; Artículo 35 inciso 1° de la Ley de la Carrera Administrativa; ACUERDA: NOMBRAR de forma definitiva al Señor JOSE AGUSTIN MELGAR MARTINEZ, para que desempeñe el cargo de RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS, a partir de 09 de octubre de dos mil veinte, por ser satisfactorio su desempeño laboral durante el periodo de prueba, se cancelara un salario mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00), incluye los descuentos de COMUNIQUESE. ley.

ACUERDO NUMERO DOCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 4, Artículo 30 Numeral 14, Artículo 31 Numeral 4, Artículo 48 Numerales 5 y 7 del Código Municipal; Artículo 35 inciso 1° de la Ley de la Carrera Administrativa; ACUERDA: NOMBRAR de forma definitiva al Señor TOMAS ANTONIO MIRA MUÑOZ, para que desempeñe el cargo de RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS, a partir de 09 de octubre de dos mil

por ser satisfactorio su desempeño laboral durante el periodo de prueba, se



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



cancelara un salario mensual de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00), COMUNIQUESE. descuentos de ley. incluve los ACUERDO NUMERO TRECE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 4, Artículo 30 Numeral 14, Artículo 31 Numeral 4, Artículo 48 Numerales 5 y 7 del Código Municipal; Artículo 35 inciso 1° de la Ley de la Carrera Administrativa: ACUERDA: NOMBRAR de forma definitiva al Señor MANUEL ISAIAS SEGOVIA CORTEZ, para que desempeñe el cargo de RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS, a partir de 09 de octubre de dos mil veinte, por ser satisfactorio su desempeño laboral durante el periodo de prueba, se cancelara un salario mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares lev. COMUNIQUESE. los descuentos de (\$350.00). incluve

ACUERDO NUMERO QUINCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 4, Artículo 30 Numeral 14, Artículo 31 Numeral 4, Artículo 48 Numerales 5 y 7 del Código Municipal; Artículo 35 inciso 1° de la Ley de la Carrera Administrativa; ACUERDA: NOMBRAR de forma definitiva al Señor MARTINEZ, para que desempeñe el cargo de

de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 572



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



MOTORISTA DE CAMION RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS, a partir de 09 de octubre de dos mil veinte, por ser satisfactorio su desempeño laboral durante el periodo de prueba, se cancelara un salario mensual de CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$400.00), incluye los descuentos de ley. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 4, Artículo 30 Numeral 14, Artículo 31 Numeral 4, Artículo 48 Numerales 5 y 7 del Código Municipal; Artículo 35 inciso 1° de la Ley de la Carrera Administrativa; ACUERDA: NOMBRAR de forma definitiva al Señor JUAN RAMON BONILLA ALVARADO, para que desempeñe el cargo de OFICIOS VARIOS EN MERCADO SAN NICOLAS, a partir de 09 de octubre de dos mil veinte, por ser satisfactorio su desempeño laboral durante el periodo de prueba, se cancelara un salario mensual de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00), incluye los descuentos de ley. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 4, Artículo 30 Numeral 14, Artículo 31 Numeral 4 Artículo 48 Numerales 5 y 7 del Código Municipal; Artículo 35 inciso 1° de la Ley

Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, (503) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 573



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



de la Carrera Administrativa; ACUERDA: NOMBRAR de forma definitiva al Señor NELSON ARQUIMIDES SEGOVIA CHAVEZ, para que desempeñe el cargo de COBRADOR DE BUSES Y MANTENIMIENTO DE PARQUE MUNICIPAL, a partir de 09 de octubre de dos mil veinte, por ser satisfactorio su desempeño laboral durante el periodo de prueba, se cancelara un salario mensual de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00), incluye los descuentos de ley. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 4, Artículo 30 Numeral 14, Artículo 31 Numeral 4, Artículo 48 Numerales 5 y 7 del Código Municipal; Artículo 35 inciso 1° de la Ley de la Carrera Administrativa; ACUERDA: NOMBRAR de forma definitiva a la Señora GLORIA ESTEFANY MARTINEZ PEÑA, para que desempeñe el cargo de ORDENANZA (FOTOCOPIADORA), a partir de 09 de octubre de dos mil veinte, por ser satisfactorio su desempeño laboral durante el periodo de prueba, se cancelara un salario mensual de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00), incluye los descuentos de ley. COMUNIQUESE.

diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 574



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 4, Artículo 30 Numeral 14, Artículo 31 Numeral 4, Artículo 48 Numerales 5 y 7 del Código Municipal; Artículo 35 inciso 1° de la Ley de la Carrera Administrativa; ACUERDA: NOMBRAR de forma definitiva el Señor JOSE SANTOS HENRIQUEZ AYALA, para que desempeñe el cargo de AGENTE DEL CAM, a partir de 09 de octubre de dos mil veinte, por ser satisfactorio su desempeño laboral durante el periodo de prueba, se cancelara un salario mensual de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00), incluye los descuentos de ley. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 3 Numeral 3, Artículo 30 Numeral 3 del Código Municipal v la LACAP; v vista la solicitud por parte de la Unidad de Contrataciones y Adquisiciones Institucionales (UACI), en la cual expone para su aprobación y modificación de términos de referencia para la contratación de servicios profesionales de 1 Técnico del Programa Espacios Seguros de Convivencia para ΕI Salvador (CONVIVIR). el cual se detallan Jóvenes en

1) TDR DE TECNICO/A MUNICIPAL PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENCION FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES SOCIALES EN LA JUVENTUD (FOHS) FASE II.

Por tanto, este Concejo ACUERDA: APROBAR LA MODIFICACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA para la contratación de servicios profesionales de 1 Técnico del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR), el cual se detallan a continuación:

1) TDR DE TECNICO/A MUNICIPAL PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENCION FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES SOCIALES EN LA JUVENTUD (FOHS) FASE II, el cual consta de 11 folios.

de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, 33) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 575



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO VEINTITRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 Numeral 27 del Código Municipal Vigente y el Artículo 70 Numeral 1 de la Ordenanza para el Desarrollo, Ordenamiento y Gestión del Territorio de Tecoluca, Departamento de San Vicente. Este Concejo ACUERDA: DECLARAR PROYECTO DE INTERES SOCIAL, El Proyecto Habitacional PRIMERO DE MAYO, ubicado en Cantón San Nicolás Lempa de esta Jurisdicción, a fin de que inicie el proceso de Legalización en la OPLAGEST, LA PAZ, para que continúe el proceso ante el INSTITUTO DE LEGALIZACION DE LA PROPIEDAD (ILP) COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 3 Numeral 4 del Código Municipal, Artículos 14, 15, 56 y 58 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: NOMBRAMIENTO AD HONOREM como REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, a la Licenciada YANCI IVETTE CERNA MELENDEZ, quien se desempeña en el cargo de OFICIAL DE INFORMACION de esta municipalidad. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el activido ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la

de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, 2302-8000, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 576



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



solicitud presentada por ROSA ELENA MEJIA SANTAMARIA para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número SETENTA Y CINCO partida número DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS del libro que esta Alcaldía llevó en el año de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de ROSA ELENA MEJIA SANTAMARIA, por encontrase deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Articulo 30, Numeral 14, Articulo 31 Numeral 4 y Articulo 34 del Código Municipal, y considerando, la necesidad de contar con una persona encargada de dar seguimiento a las Iniciativas Productivas de los Convenios de Responsabilidad suscritos en la Ejecución del Programa de Emprendimiento Solidario (PES) y el Gobierno Municipal de Tecoluca; en el cual menciona en su primera cláusula que El Gobierno Municipal nombrara un delegado, miembro de la municipalidad que acompañara a la ejecución del Programa Emprendimiento Solidario y será responsable de dar continuidad a los Planes de vida Personal y Laboral, Perfil de Plan de Negocios y al Plan de Sostenibilidad de las Iniciativas Productivas luego de finalizado el mismo. Por tanto, este Concejo ACUERDA: NOMBRAR al Licenciado ENMANUEL ISAÍAS ROSALES BONILLA, como delegado de dar continuidad a las Iniciativas Productivas del Programa Emprendimientos Solidario (PES) Fase II y así cumplir con las responsabilidades del Convenio antes mocionado. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 3, Artículo 30 Numerales 4 y 14, Artículo

de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 577



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América

31 Numerales 4 y 13 del Código Municipal y según ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y SEIS del Acta NUMERO UNO de fecha MIERCOLES 10 DE ENERO DE 2020 el cual hace referencia a la solicitud presentada por parte del Licenciado Manolo Estuardo Henríquez Moreno en calidad de Apoderado y Representante Legal de la Empresa EDIFICIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. en la cual exponen la Cancelación de Tributo Municipal en concepto de Licencia de parcelación de un área de $233,952.82m^2$ que equivalen a $334,746.25v^2$ del proyecto denominado Lotificación El Platanar, ubicado en Carretera El Litoral, Cantón Santa Cruz Porrillo; y que el tributo asciende a un monto de total de OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO 22/100 Dólares (\$80,841.22), y vista la solicitud recibida vía correo electrónico con fecha 18 de agosto de 2020, en la cual el Licenciado Manolo Estuardo Henríquez Moreno reitera la propuesta bajo la figura de dación de pago de un sistema de agua potable con capacidad que excede el suministro del 100% de los lotes pertenecientes a dicha lotificación. Sin embargo, después de realizar una inspección con representante de la Lotificación El platanar Lic. Manolo Estuardo Henrique Moreno y Lic. Manuel Omar Manueles Martínez (Jefe de UATM) de esta municipalidad, y con base a la información extendida por la Unidad de Técnica, consultas con fuentes que conocen de la rama de ventajas y desventajas que se tendría como municipalidad que maneje el Sistema de Agua de dicha zona. Por todo lo expuesto anteriormente, este Concejo ACUERDA: I. DENEGAR la PROPUESTA presentada por el Licenciado Manolo Estuardo Henríquez Moreno en calidad de Apoderado y Representante Legal de la Empresa EDIFICIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. del proyecto denominado Lotificación El Platanar, ubicado en Carretera El Litoral, Cantón Santa Cruz Porrillo; en cuanto a cancelar el tributo municipal bajo la figura de DACION EN PAGO de UN SISTEMA DE AGUA POTABLE ubicada en la lotificación antes mencionada; esto debido a que afectaría los ingresos municipales y esta Comuna está comprometida en la toma de decisiones que vaya encaminada Peneficiar a la población. II. AUTORIZAR a la UATM a realizar las gestiones



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y a solicitud del Tesorero municipal, en la cual expone la necesidad de hacer un prestamos de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$4,250.00) de la cuenta FONDOS PROPIOS hacia las cuentas de los proyectos que se detallan a continuación: "RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS AÑO 2020", PROYECTO PARA LA PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA AÑO 2020, MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES, FODES 25%, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL AÑO DE **PROYECTOS** 2020. DEL MUNICIPIO, SUPERVISION FUNCIONAMIENTO DE CLINICA MOVIL, esto con la finalidad de realizar el pagos de RENTA Y AFP, debido a que no se están recibiendo las cuotas FODES, y de esta manera cumplir con las obligaciones patronales. Por tanto; este Concejo ACUERDA: AUTORIZAR el préstamo transitorio por la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$4,250.00) de la cuenta FONDOS PROPIOS hacia las cuentas de los proyectos que se detallan a continuación: "RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS AÑO 2020 por un monto de NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$950.00), PROYECTO PARA LA PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA AÑO 2020 por un monto de MENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$85.00), MANTENIMIENTO DE CALLES

del Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 579



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES por un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$450.00), FODES 25% por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$2,350.00), MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO por un monto de CIENTO CUARENTA 00/100 Dólares (\$140.00), SUPERVISION DE PROYECTOS AÑO 2020 por un monto de VEINTIDOS 00/100 Dólares (\$22.00), FUNCIONAMIENTO DE CLINICA MOVIL por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES 00/100 Dólares (\$253.00). Dicha cantidad se tomará de la cuenta FONDOS PROPIOS y será depositada en las cuentas de los proyectos antes mencionados, esto con la finalidad de realizar el pago de RENTA Y AFP, debido a que no se están recibiendo las cuotas FODES, y de esta manera cumplir con las obligaciones patronales. Dicha cantidad será reintegrada a la Cuenta de FONDOS PROPIOS cuando sea depositada la cuota FODES correspondiente al mes de junio. Autorizar a la Contadora realizar los registros correspondientes según documentación que se presente. Autorizar al Tesorero Municipal realizar los correspondientes. COMUNIQUESE. procesos

ACUERDO NUMERO TREINTA. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 3 y Artículo 4 Numeral 11 del Código Municipal, y vista la solicitud presentada por la Asociación de Moto taxistas de Tecoluca, en la cual exponen la necesidad de contar con una autorización para poder circular en el casco urbano de este municipio y Calles internas del Cantón San Nicolás Lempa de esta misma jurisdicción, al igual menciona que como transporte alternativo realizan viajes donde el transporte público no llega, y así facilitan la movilización de los Habitantes de dichas comunidades y de esta manera dinamizan la economía del municipio con la generación de empleos. Por tanto, este Concejo ACUERDA: AUTORIZAR a la Asociación de Transporte Selectivo de

Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 580



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



Calles internas del Cantón San Nicolás Lempa de esta misma jurisdicción, y así facilitar la movilización de los Habitantes de este municipio; a su vez facilitar la identificación del personal de dicha asociación. Además, se hace la especial aclaración que la institución facultada para emitir los permisos es el Viceministerio de Transporte (VMT) y como municipalidad solo se tiene la competencia de garantizar el ordenamiento de este transporte alternativo en el casco urbano y su periferia. En el mismo acto se aclara a dicha asociación continuar con los procesos de legalización en la Institución antes mencionada. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 30 numeral 9 del Código Municipal, Artículo 62 Inciso 3 de la RELACAP y visto el informe presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), donde da a conocer las evaluaciones de las ofertas presentadas para el proceso de libre gestión del proyecto denominado "ADQUISICION DE UN CAMION DE 1.5 TONELADAS CABINA SENCILLA 4X4 ESTANDAR, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", esta unidad recomienda la adjudicación del provecto al ofertante AUTOKIA, S.A. DE C.V. por cumplir con la totalidad de requisitos legales. capacidad financiera, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional. Por tanto, este Concejo ACUERDA: ADJUDICAR en forma total la libre gestión del proyecto denominado: "ADQUISICION DE UN CAMION DE 1.5 TONELADAS CABINA SENCILLA 4X4 ESTANDAR. PARA EL MEJORAMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA. DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", al ofertante AUTOKIA, S.A. DE C.V. por cumplir con la totalidad de requisitos legales, capacidad financiera, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional por un monto de DIA 1015 CINUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$19,500.00) Incluye IVA. Dicha

Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, (50



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América

cantidad se tomará de la cuente corriente: "ADQUISICION DE UNA UNIDAD PICK-UP 4X4 DOBLE CABINA, ESTANDAR, UN CAMION DE 1.5 TONELADAS CABINA SENCILLA 4X4 ESTANDAR, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE" a) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), realizar los procesos respectivos según la LACAP. b) Autorizar al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los Artículo 3 Numeral 3, Artículo 30 Numerales 4 y 14, y Artículo 31 Numeral 5 del Código Municipal y el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública; y en el cual se da a conocer el cuadro donde se plasmó los volúmenes de aumento y disminución de obra; respaldadas tanto por el supervisor de proyectos y el administrador de contratos, los cuales realizaron las valoraciones para la funcionalidad del proyecto, previa documentación presentada a la Jefa de UACI, solicita a este Concejo se tome Acuerdo Municipal, donde se apruebe en todas sus la MODIFICACIÓN Nº1 A LA OFERTA ECONÓMICA, del proyecto denominado LP/11/2020/AMT "PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN TRAMOS DE CALLE DE COMUNIDAD CONCEPCION ISMENDIA. COMUNIDAD EL PUENTE Y COLONIA SAN FERNANDO; EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE" Por tanto, este Concejo MODIFICACIÓN Nº1 A LA ACUERDA: APROBAR en todas sus partes la LP/11/2020/AMT denominado ECONÓMICA. del provecto OFERTA "PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN TRAMOS DE CALLE DE COMUNIDAD CONCEPCION ISMENDIA, COMUNIDAD EL PUENTE AMUSOLONIA SAN FERNANDO; EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA,

priembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 582



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE". COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y a solicitud del Tesorero municipal, en la cual expone la necesidad de hacer un préstamo transitorio por un monto total de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES 43/100 Dólares (\$40,453.43) de la cuenta corriente "FONDOS PROPIOS" hacia las cuentas que se detallan a continuación y con su respectivo monto:

PAGO D	DE RENTA Y AFP		
FUENTE DE PRESTAMO	FUENTE A PRESTAR	MONTO	
FONDOS PROPIOS	#0018-019033-2 RECOLECCION,TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS	\$	950.00
FONDOS PROPIOS	#0018-019109-6 PROYECTO PARA LA PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA AÑO 2020	\$	85.00
FONDOS PROPIOS	#0018-019158-4 MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES	\$	450.00
FONDOS PROPIOS	#0018-014975-8 FODES 25%	\$	2,350.00

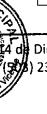
Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 583





Depto. San Vicente El Salvador, Centro América

FONDOS PROPIOS	#0018-019193-2 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO	\$ 140.00	
FONDOS PROPIOS	#0018-019088-0 SUPERVISION DE PROYECTOS AÑO 2020	\$ 22.00	
FONDOS PROPIOS	#0018-019108-8 FUNCIONAMIENTO DE CLÍNICA MOVIL	\$ 253.00	
	TOTAL	\$ 4,250.00	
CUENTA DE FINANCIAMIENTO	CUENTA	ABONO	
FONDOS PROPIOS	PAGO A DEUDA DE ENERGIA	\$ 19,730.33	
	PAGO DE COMBUSTIBLE		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CUENTA	ABONO	
FONDOS PROPIOS	#0018-019158-4 MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES	\$3,615.00	
FONDOS PROPIOS	#0018-014975-8 FODES 25%	\$2,430.00	
		\$2,100.00	
FONDOS PROPIOS	#0018-019033-2 RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS	\$2,100.00	



Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,) 2302, <u>dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com</u> <u>www.alcaldiadetecoluca.gob.sv</u> 584





Depto. San Vicente El Salvador, Centro América

ŧ	PAGO DE SOCINUS Y AIRES		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CUENTA	ABONO	
FONDOS PROPIOS	#0018-019033-2 RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS (socinus)	\$	7,338.10
FONDOS PROPIOS	#0018-014975-8 FODES 25% (reparación de aires)	\$	990.00
TOTAL		\$	8,328.10
MONTO TOTAL		\$	40,453.43

Dicho préstamo se efectúa con la finalidad de realizar pago de planilla, este préstamo es debido a que las cuotas provenientes de FONDOS FODES no han sido depositadas a la fecha y es necesario para cumplir con las obligaciones patronales funcionamiento de esta comuna. Por tanto; este Concejo ACUERDA: AUTORIZAR el préstamo transitorio por un monto total de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES 43/100 Dólares (\$40,453.43) de la cuenta corriente "FONDOS PROPIOS" hacia las cuentas que se mencionaron en el cuadro anterior. Dicha cantidad será reintegrada en su totalidad a la Cuenta: "FONDOS PROPIOS" cuando sean depositadas las cuotas de FONDOS FODES. Autorizar a la Contadora realizar los registros correspondientes según documentación que se presente. Autorizar al Tesorero Municipal realizar los procesos y pagos correspondientes según documentación que se le presente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal y a petición de la Unidad de Promoción Social en la cual expone problemática que les ocasiona per transportarse hacía las diferente comunidades del municipios, y en aras de

Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, (503) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 585



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



dar una pronta respuesta a dicha problemática; este Concejo ACUERDA: PRIORIZAR la formulación del Perfil Técnico denominado: "ADQUISICION DE UNA UNIDAD PICK-UP 4X4 DOBLE CABINA, ESTANDAR, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE". Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (U.A.C.I) realizar los procesos respectivos según la L.A.C.A.P. COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

SE HACE CONSTAR: que los Concejales Propietarios de la Fracción del F.M.L.N Rosa Elba Tobías de Cortez., quinta regidora propietaria; Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández sexto regidor propietario, hacen uso del artículo 45 del código municipal para salvar su voto en los acuerdos N°11 al N°21 debido a que desconocen la situación financiera de la Municipalidad y las nuevas contrataciones implican elevar los costos fijos. Además, salva su voto en los Acuerdos N°31, N°32, debido a que son acuerdos relacionados al préstamo que nunca apoyaron. Y por último salvan su voto en los Acuerdos N°33 y N°34 debido a que desconocen totalmente estos procesos que se han llevado acabo.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en fe de lo anterior firmamos.

Sf. Jose Dimas Villalta Mejla Alcalde Municipal



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



Lic. Mario Remberto Bochez Síndico Municipal

Marta Patricia Pineda de Membreño Primera Regidora Propietaria Omar Wilfredo Coreas Marroquín Segundo Regidor Propietario

Etelbina Isabel Platero Miranda Tercera Regidora Propietaria

Cruz Oswaldo Amaya Cuarto Regidor Propietario

Rosa Elva Tobías de Cortez Quinta Regidora Propietaria

María Edith Portillo Hernández Séptima Regidora Propietaria Rafael Antonio Ayara Hernandez Sexto Regidor Propietario

Reina Elizabeth Guzmán Martínez Octava Regidora Propietaria

José Leon Rivas Gámez Segundo Regidor Suplente

César Antonio Cañas Medina Tercer Regidor Suplente

Lic Rony Enmanuel Hernandez Asencio.